



# TRATADO REGIONAL SOBRE PREVENCIÓN DE NEUMOCONIOSIS Y ENFERMEDADES RESPIRATORIAS OCUPACIONALES - TRATADO LIMA 2025

*Regional Treaty on the Prevention of Pneumoconiosis and Occupational Respiratory  
Diseases – Lima Treaty 2025*

**Observatorio de Neumoconiosis de las Américas – ASOPESMA**

Aprobado en Lima, noviembre de 2025

Presentado oficialmente en el II Congreso del Observatorio de Neumoconiosis de las Américas

## 1. PREÁMBULO

Reconociendo que las **enfermedades respiratorias ocupacionales** continúan siendo una de las causas más invisibilizadas de **discapacidad y muerte** entre trabajadores de sectores de alto riesgo;

Considerando que la **exposición a polvo respirable** y agentes mineralógicos afecta de manera particular a trabajadores de minería, construcción, metalmecánica, manufactura, agricultura y actividades informales, donde predominan brechas profundas en **ingeniería, vigilancia y protección**;

Recordando que la **Organización Internacional del Trabajo, la Organización Mundial de la Salud** y organismos especializados han señalado que la **neumoconiosis es prevenible**, pero sigue siendo un problema vigente por falta de **control, educación y regulación efectiva**;

Afirmando la necesidad urgente de establecer un **marco regional unificado** que oriente políticas públicas, estándares técnicos y cooperación internacional para enfrentar esta problemática; El Observatorio de Neumoconiosis de las Américas presenta el **TRATADO REGIONAL SOBRE PREVENCIÓN DE NEUMOCONIOSIS Y ENFERMEDADES RESPIRATORIAS OCUPACIONALES - TRATADO LIMA 2025**, un instrumento técnico, ético y estratégico para la prevención y vigilancia de



las enfermedades respiratorias ocupacionales en países hispanoamericanos y lusoparlantes.

## 2. OBJETIVO DEL TRATADO

Establecer **estándares, compromisos y mecanismos de cooperación regional** para prevenir la **neumoconiosis y otras enfermedades respiratorias ocupacionales**, promoviendo vigilancia efectiva, protección del trabajador, fortalecimiento institucional y prácticas preventivas basadas en evidencia.

## 3. PRINCIPIOS RECTORES

### 3.1. Prevención primaria

Reducir la exposición al polvo respirable mediante controles de ingeniería, ventilación, supresión y eliminación de fuentes.

### 3.2. Derecho al aire limpio

Afirmar que respirar aire seguro es un derecho humano básico del trabajador.

### 3.3. Evidencia científica y vigilancia epidemiológica

Tomar decisiones basadas en datos, monitoreo continuo y transparencia de la información.

### 3.4. Justicia laboral respiratoria

Proteger especialmente a trabajadores de sectores vulnerables, informales y rurales.

### 3.5. Cooperación regional e internacional

Fortalecer alianzas entre gobiernos, empresas, sindicatos, academia y organismos multilaterales.

## 4. COMPROMISOS REGIONALES

### 4.1. Vigilancia de la Salud Respiratoria

- Espirometría anual obligatoria para trabajadores expuestos.



- Radiografía de tórax ILO Classification cada 2–3 años según riesgo.
- Registro regional de casos sospechosos y confirmados.
- Protocolos de derivación temprana y manejo clínico estándar.

#### **4.2. Controles de Ingeniería y Gestión de Polvo**

- Estándares mínimos de ventilación, supresión húmeda y confinamiento.
- Evaluación y certificación periódica de equipos.
- Monitoreo continuo de polvo respirable.
- Prohibición de operaciones sin controles efectivos.

#### **4.3. Capacitación y Cultura Preventiva**

- Programas anuales obligatorios de formación respiratoria.
- Campañas regionales de sensibilización.
- Entrenamiento para supervisores y mandos medios.
- Material educativo en lenguaje accesible para minería artesanal.

#### **4.4. Marco Legal y Fiscalización**

- Actualizar leyes nacionales para incluir vigilancia respiratoria obligatoria.
- Inspecciones laborales especializadas.
- Sanciones efectivas y progresivas.
- Incentivos para empresas con buenas prácticas.

#### **4.5. Minería Artesanal, Rural e Informal**

- Programas de reducción de exposición accesibles y de bajo costo.
- Equipos certificados adaptados a zonas remotas.
- Cooperación técnica regional.
- Protocolos simplificados de vigilancia.

#### **4.6. Investigación y Desarrollo**

- Encuesta Regional Anual del Observatorio.
- Estudios epidemiológicos por países.
- Plataforma digital continental para análisis y reporte.
- Desarrollo de nuevas tecnologías de control de polvo.



#### **4.6.5. Staff regional de lectores certificados**

“Impulsar la creación de **un staff regional de evaluadores de radiografías de tórax** capacitados en la **clasificación OIT**, fortaleciendo la **capacidad diagnóstica y la vigilancia epidemiológica** de las enfermedades respiratorias ocupacionales, con estándares comparables a los programas de **certificación internacional** como NIOSH B Reader.”

## **5. RESPONSABILIDADES DE LOS ACTORES**

### **5.1. Gobiernos**

Crear políticas y financiamiento; fortalecer fiscalización; implementar vigilancia epidemiológica.

### **5.2. Empresas**

Garantizar controles de ingeniería, EPP certificado, capacitación y vigilancia médica obligatoria.

### **5.3. Profesionales de SSMA**

Diseñar programas basados en evidencia; monitorear riesgos; asegurar trazabilidad clínica.

### **5.4. Sindicatos**

Defender derechos respiratorios; promover participación del trabajador.

### **5.5. Academia**

Generar evidencia científica; formar especialistas; desarrollar innovación preventiva.

## **6. DECLARACIÓN FINAL**

El **Observatorio de Neumoconiosis de las Américas** declara:

**“Respirar aire limpio no es un privilegio técnico. Es un derecho humano para cada trabajador de nuestra región.”**

**“La erradicación de la neumoconiosis es posible si existe liderazgo, inversión, vigilancia y cooperación.”**



**El TRATADO REGIONAL SOBRE PREVENCIÓN DE NEUMOCONIOSIS Y ENFERMEDADES RESPIRATORIAS OCUPACIONALES -TRATADO LIMA 2025** representa un compromiso regional para **proteger la salud respiratoria, dignidad y vida de millones de trabajadores.**

## **Adhesiones al Tratado Regional Sobre Prevención De Neumoconiosis y Enfermedades Respiratorias Ocupacionales- Lima 2025**

El presente Tratado cuenta con la adhesión voluntaria de profesionales, especialistas, instituciones y participantes del II Congreso del Observatorio de Neumoconiosis de las Américas, así como de miembros de la comunidad internacional comprometidos con la prevención de enfermedades respiratorias ocupacionales.

**Las adhesiones incluyen:**

### **1. Conferencistas Internacionales (Speakers)**

Profesionales y expertos invitados que participaron en calidad de ponentes en el II Congreso, quienes respaldan los principios, compromisos y objetivos del Tratado Lima 2025.

### **2. Participantes del Congreso**

Profesionales de salud ocupacional, higiene industrial, medicina del trabajo, ingeniería de seguridad, hospitales, servicios de salud, instituciones públicas y empresas privadas que asistieron al evento y brindaron su apoyo formal al Tratado.

### **3. Profesionales y Especialistas de la Región**

Médicos, higienistas, enfermeras ocupacionales, ingenieros, ergónomos, psicólogos, epidemiólogos, técnicos de seguridad y otros profesionales del trabajo que expresaron su adhesión mediante el Registro Oficial del Tratado Lima.

### **4. Instituciones y Organizaciones**

Universidades, sociedades científicas, asociaciones profesionales, servicios de salud ocupacional, colegios profesionales y organismos de salud y seguridad laboral que avalan el documento de forma institucional.



## 5. Comunidad Internacional

Profesionales de países fuera de la región incluyendo Europa, Norteamérica, Asia, Oceanía y África que se han sumado al Tratado a través del Formulario Oficial de Adhesión.

## Registro Oficial de Firmantes

**Todas las adhesiones, individuales e institucionales, quedan registradas en:**

1. Libro de Actas del Observatorio de Neumoconiosis de las Américas
2. Registro Digital del Tratado Lima 2025
3. Base de Firmantes Internacionales – ASOPESMA

Este registro será actualizado periódicamente y publicado en la página web del Observatorio como constancia del compromiso regional y global con la salud respiratoria ocupacional.

## Disposición Final

El proceso de adhesión al ***TRATADO REGIONAL SOBRE PREVENCIÓN DE NEUMOCONIOSIS Y ENFERMEDADES RESPIRATORIAS OCUPACIONALES - TRATADO LIMA 2025*** permanecerá abierto para todos los profesionales, instituciones y organizaciones que deseen unirse a esta agenda técnica y humana para la protección de la vida respiratoria del trabajador.

Asimismo, el **Observatorio de Neumoconiosis de las Américas** invita a **las autoridades gubernamentales, órganos reguladores, legisladores, ministerios de Estado, instituciones públicas de salud y trabajo, y autoridades locales y regionales**, a considerar este Tratado como un marco de referencia para el fortalecimiento de políticas públicas, programas nacionales de vigilancia respiratoria, regulación de exposiciones y mecanismos de fiscalización preventiva.

El Observatorio promoverá que este Tratado sea presentado ante **foros técnicos nacionales e internacionales**, comisiones parlamentarias, organismos multilaterales y espacios de cooperación regional, con el fin de impulsar una **agenda política, técnica y ética** que garantice el derecho de cada trabajador a respirar aire limpio y a desarrollar su labor en condiciones seguras y saludables.



## FIRMAS INSTITUCIONALES

### EL TRATADO REGIONAL SOBRE PREVENCIÓN DE NEUMOCONIOSIS Y ENFERMEDADES RESPIRATORIAS OCUPACIONALES – TRATADO LIMA 2025

queda formalmente respaldado por las instituciones que conforman el Observatorio de Neumoconiosis de las Américas y por su Comité Científico Internacional, como expresión colectiva de compromiso técnico, ético y humano con la salud respiratoria de los trabajadores de nuestra región.

**Observatorio de Neumoconiosis de las Américas**

**ASOPESMA – Asociación Peruana de Seguridad, Salud y Medio Ambiente**

**Comité Científico Internacional del Observatorio**

**Firmantes del Tratado Lima 2025**

*(Adhesión voluntaria de conferencistas, participantes, profesionales e instituciones registradas en el Formulario Oficial de Adhesión.)*

**Lima, Perú – noviembre 2025**

© 2025 – Observatorio de Neumoconiosis de las Américas® / ASOPESMA. Todos los derechos reservados. Este Tratado es una publicación oficial del **Observatorio de Neumoconiosis de las Américas®**, elaborada en el marco del II Congreso Internacional del Observatorio de Neumoconiosis de las Américas y difundida con fines informativos, académicos e institucionales como parte de los esfuerzos regionales de prevención. El contenido puede ser compartido y utilizado para fines de consulta, análisis, discusión técnica, formación profesional y adhesión institucional, siempre que se mantenga la integridad del documento y se cite adecuadamente la fuente.

No se autoriza su reproducción total o parcial con fines comerciales, ni su modificación, traducción o adaptación sin autorización previa y por escrito.

**Cita recomendada:**

Observatorio de Neumoconiosis de las Américas. (2025). *Tratado Regional sobre Prevención de Neumoconiosis y Enfermedades Respiratorias Ocupacionales – Tratado Lima 2025*. ASOPESMA.

Solicitudes específicas o colaboraciones técnicas: [observatorioneumo@asopesma.org](mailto:observatorioneumo@asopesma.org)

Las denominaciones utilizadas en este documento, así como la presentación de los contenidos, no implican juicio alguno sobre la situación jurídica de países, territorios, instituciones o autoridades. Las opiniones expresadas en este documento son responsabilidad exclusiva del Observatorio de Neumoconiosis de las Américas y no representan necesariamente la posición de otras organizaciones o entidades participantes.